



**FECHA**                      **15 de febrero del 2022**

Consecutivo:                005    Fecha 15 de febrero del 2022

Adjunto ACTO Número 005 con fecha 15 de febrero de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Filadelfia -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.

Supervisor designado: **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Arreglo de red de conducción Filadelfia por emergencia vereda la floresta sector Aurora en el municipio de Aránzazu Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA):\$5.899.240

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

<b>Arreglo de red de conducción Filadelfia por emergencia vereda la floresta sector Aurora en el municipio de Aránzazu Caldas</b>					
<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNID</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo	ml	18,00	6.680	120.240
3	Demolición de concreto	m3	0,50	300.000	150.000
4	<b>EXCAVACIONES</b>				
5	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	7,00	28.000	196.000

6	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	6,00	18.000	108.000
7	Dispersión de material sobrante	m3	1,00	15.000	15.000
8	<b>ACUEDUCTO</b>				
9	Empalmes de polietileno a polietileno en 8"	Un	1,00	1.100.000	1.100.000
10	Empalmes a la red existente	Un	1,00	1.000.000	1.000.000
11	Instalación de tubería de 8" polietileno por termo fusión.	ml	18,00	50.000	900.000
12	Sobre acarreo de tubería aprox 500 mts	Gl	1,00	300.000	300.000
13	Termo fusión de portaflanche de 8"	Un	1,00	250.000	250.000
14	Anclajes y tubería galv. De longitud 2 m de 2". De diámetro con tortonos de alambre galv. Cal. 13	un	2,00	350.000	700.000
15	Transporte de tubería y accesorios desde Chinchiná a Filadelfia hasta el sitio de la obra	viaje	1,00	500.000	500.000
16	Trasporte de personal al sitio	Día	2,00	280.000	560.000
COSTO TOTAL					<b>5.899.240</b>
COSTO DIRECTO					<b>4.371.426</b>
ADMINISTRACION				24%	<b>1.049.142</b>
IMPREVISTOS				5%	<b>218.571</b>
UTILIDADES				5%	<b>218.571</b>
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	<b>41.529</b>
COSTO TOTAL					<b>5.899.240</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
Contratista

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento